

CARTA DE INTENCION
ENTRE LA
COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Y EL
MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL REINO DE ESPAÑA

La Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (CONICYT) de la República de Chile y el Ministerio de Ciencia y Tecnología del Reino de España en adelante denominados como "las Partes";

BASÁNDOSE en el mutuo interés y el deseo de ampliar la cooperación en programas de investigación científica y tecnológica e intercambios de investigadores y tecnólogos, manifestada en el acuerdo de cooperación en ciencia y tecnología suscrito por ambas Partes en septiembre de 2003 en Madrid.

CONVENCIDOS de la necesidad de fortalecer los vínculos existentes entre las comunidades científicas y tecnológicas de la República de Chile y el Gobierno del Reino de España;

RECONOCIENDO la importancia de la cooperación en ciencia y tecnología para lograr los intereses comunes de desarrollo socioeconómico de nuestros respectivos países, a través de proyectos y programas específicos;

Manifiestan su intención de:

1. Apoyar de manera conjunta la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico de interés común en las áreas de ***Acuicultura y Genómica de Plantas***.
2. Impulsar los esfuerzos de colaboración en las mencionadas áreas fomentando la generación de conocimiento, la formación de recursos humanos, y la transferencia de tecnología a los sectores productivos.

3. Instrumentar un **Plan de Acción** para proceder al diálogo de intercambio de intereses mediante la creación de un Grupo de Trabajo conjunto constituido por expertos y responsables de ciencia y tecnología de ambos países con el objetivo de establecer un Acuerdo formal de cooperación en las áreas citadas durante el primer semestre de 2004. Ambas partes se comprometen a nombrar a los miembros del Grupo de Trabajo conjunto con anterioridad al 31 de diciembre de 2003 y a que el trabajo de éste esté finalizado durante el primer semestre de 2004.

4. Realizar esfuerzos para establecer un programa de intercambio de investigadores en las áreas de Acuicultura y Genómica de Plantas, así como promover estancias de becarios o contratatos tanto predoctorales como postdoctorales entre ambos países.

5. Promover el desarrollo de **Centros de Investigación conjuntos** partiendo de centros de investigación chilenos preexistentes o por desarrollar y en las áreas de investigación mencionadas en el punto 1, para propiciar la investigación conjunta, orientada al estudio y solución de problemas de interés común, a través de proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico.

Para los efectos de la presente Carta de Intención, se entenderá como **Centro de Investigación Conjunto** la unión estratégica de los intereses de las Partes en una nueva unidad común de funcionamiento autónomo y estable que desarrolle su actividad a través de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, promoviendo el acercamiento con el sector industrial para el beneficio común, en materia de **Acuicultura o Genómica de Plantas**.

6. Realizar esfuerzos de colaboración tendientes a la definición y posterior creación tras la correspondiente evaluación de un **Centro de Investigación Conjunto**, que se ubicará en Chile, para tal efecto, y dentro del Plan de Acción mencionado en el apartado 3, se conviene lo siguiente:

- a) Establecer visitas de expertos de ambos países a centros de investigación respectivos en el área de acuicultura durante el primer trimestre de 2004 para el mejor conocimiento de las capacidades mutuas.

- b) Evaluar la creación de un **Centro de Investigación Conjunto en el área de Acuicultura** aprovechando iniciativas ya en marcha en Chile.
- c) En este Centro colaborarán de manera conjunta y directa instituciones y empresas mexicanas y españolas, así como investigadores de otros países del mundo, con preferencia de los latinoamericanos, que acuerden las Partes.
- d) Realizar en el ámbito de las competencias de las Partes, un esfuerzo conjunto para garantizar la constitución y operación eficiente del Centro con atención expresa a la determinación de las líneas de investigación, recursos humanos, recursos materiales, procedimientos de gestión y dirección, financiación y evaluación de las actividades desarrolladas
- e) Las características, y contribución de las partes al financiamiento, se establecerán posteriormente en un Acuerdo formal, con base al diálogo e intereses de las partes y a partir del estudio realizado por el Grupo de Trabajo conjunto indicado en el apartado 3.

Firmada en la ciudad de La Haya el 4 de Diciembre de dos mil tres, en dos ejemplares originales, siendo ambos textos igualmente auténticos.


POR EL MINISTERIO DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA DEL REINO DE ESPAÑA



Gonzalo León Serrano

Secretario General de Política Científica
Ministerio de Ciencia y Tecnología del
Reino de España.

POR LA COMISIÓN NACIONAL DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA DE LA REPÚBLICA DE
CHILE



Eric Góes

Presidente